

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 058

Fecha: 13/07/2017

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100133 42055 2017 00162	ACCIONES POPULARES	LUIS JAVIER CADAVID ESTRADA	ALEXANDRA ISABEL GOMEZ GUERRERO	AUTO QUE ORDENA NOTIFICACION PERSONAL VINCULA DE OFICIO A LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y AL INSTITUTO DE PROTECCION Y BIENESTAR ANIMAL - ORDENA NOTIFICAR Y CORRER TRASLADO DE LA DEMANDA - CONCEDE 3 DIAS A LA SUBSECRETARIA DE SALUD PUBLICA - CENTRO DE ZOONOSIS DE BOGOTA PARA JUSTIFICAR LA INASISTENCIA A LA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO.	12/07/2017	
1100133 42055 2017 00233	ACCIONES DE TUTELA	HUGO HERNANDO PRIETO	UGPP	AUTO ADMITE DEMANDA	12/07/2017	1

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017).

PROCESO N°:	055-2017-00233-00
ACCIONANTE:	HUGO HERNANDO PRIETO
ACCIONADO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP
ACCIÓN:	TUTELA

Por reunir los requisitos legales de que tratan los Decretos 2591 de 1991 y 1382 de 2000, se **ADMITIRÁ** la acción de tutela instaurada, por el señor **HUGO HERNANDO PRIETO** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.162.770, contra la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, quien considera vulnerados sus derechos fundamentales de mínimo vital, vida digna y debido proceso, en cuanto la accionada le suspendió la mesada adicional de junio de 2017.

Por lo que se ordena:

1.- Admitir la solicitud de tutela presentada por el señor **HUGO HERNANDO PRIETO** identificado con la cédula de ciudadanía N°. 19.162.770, en contra de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**.

2.- Por la Secretaría del Despacho, **NOTIFÍQUESE** por el medio más expedito, con entrega de copia de la demanda y sus anexos a **GLORIA INÉS CORTÉS ARANGO** en calidad de directora general de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP**, o a quien haga sus veces.

3.- REQUIÉRASE a la accionada para que en el término de **dos (02) días**, contados a partir de la notificación del presente auto, **INFORME** a este Juzgado sobre los hechos constitutivos de la acción, y allegue los documentos pertinentes en ejercicio de su derecho de defensa y contradicción, según lo dispuesto en el artículo 19 del Decreto 2591 de 1991.

4.- Notifíquese por el medio más expedito a la parte actora.

5.- Incorpórese y otórguese valor probatorio a los documentos adosados al escrito petitorio de tutela. (fls. 5-15)

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES

JUEZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

ESTADO

El auto anterior se notifica por Estado 058
de Hoy 19 JUL 2017
El Secretario: [Signature]

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D.C., doce (12) de julio de dos mil diecisiete (2017).

ACCIÓN CONSTITUCIONAL:	ACCIÓN POPULAR
PROCESO N°:	055-2017-00162
ACCIONANTE:	LUIS JAVIER CADAVID ESTRADA
ACCIONADO:	ALEXANDRA ISABEL GÓMEZ GUERRERO Y OTROS – ALCALDÍA LOCAL DE SUBA (vinculada) – SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD (vinculada) - HOSPITAL DE SUBA (vinculada) – CENTRO DE ZOONOSIS DE BOGOTÁ D.C. (vinculada) – PROCURADURIA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS (vinculada) - POLICÍA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DE BOGOTÁ D.C. (vinculada)
ASUNTO:	VINCULA

LUÍS JAVIER CADAVID ESTRADA, quien actúa en calidad de administrador y representante legal de la Unidad Residencial Niza IX – 2, presentó demanda ante los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá en ejercicio del medio de control de protección de los derechos e intereses colectivos, consagrado en el artículo 144 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el artículo 2° de la Ley 472 de 1998, en contra de los residentes y propietarios del apartamento 114 del Bloque 4 de la Unidad Residencial ya descrita, **ALEXANDRA ISABEL GÓMEZ GUERRERO, AMADA MARÍA LORENA ECHEVERRY GÓMEZ Y MAX EMMANUEL REUTHE ECHEVERRY**, con el fin de restablecer los derechos colectivos y fundamentales, a la salud, vida y goce de un ambiente sano, presuntamente vulnerados con las conductas de los demandados, por auto del 17 de mayo de este año, el Despacho dispuso de oficio la vinculación de las siguientes entidades, por considerar que tienen interés directo en las resultas del presente asunto: **ALCALDÍA LOCAL DE SUBA, SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD, HOSPITAL DE SUBA – SUBRED E.S.E. NORTE, CENTRO DE ZOONOSIS DE BOGOTÁ D.C., PROCURADURÍA DELEGADA PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS, y POLICÍA AMBIENTAL Y ECOLÓGICA DE BOGOTÁ D.C.** (Fl. 64)

CONSIDERACIONES

Estudiado el escrito de demanda, y las contestaciones realizadas a la misma, el Despacho, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 472 de 1998, vislumbra la necesidad que de oficio se vincule como accionados a la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE BOGOTÁ D.C.**, y al **INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, por considerar que estas entidades tienen interés directo en el trámite y resultas de la presente acción constitucional.

Por otro lado, en atención a que la **SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA – CENTRO DE ZONOSIS DE BOGOTÁ D.C.**, PATRICIA ARCE GUZMÁN, no compareció a la audiencia de pacto de cumplimiento celebrada el 12 de julio de 2017 a las nueve de la mañana (09:00 a.m.), se le concederá el término legal de tres (3) días contados a partir de la notificación del presente auto, con el fin que justifique su inasistencia, atendiendo lo establecido en el inciso 2º del artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Cincuenta y Cinco (55) Administrativo del Circuito Judicial,

RESUELVE

PRIMERO: VINCÚLENSE de oficio como accionados a la **SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE DE BOGOTÁ D.C.**, y al **INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE personalmente con entrega de copia de la demanda y sus anexos, en los términos establecidos en los incisos 3 y 4 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998 al:

- a) **SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE**, FRANCISCO JOSÉ CRUZ PRADA, o a quien haga sus veces o se haya delegado para recibir notificaciones.
- b) **GERENTE DEL INSTITUTO DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL**, CLARA LUCÍA SANDOVAL, o a quien haga sus veces o se haya delegado para recibir notificaciones.

TERCERO: Córrase traslado a las partes vinculadas como demandadas por el término de diez (10) días, para que en ejercicio de su derecho de defensa, contesten la demanda, soliciten la práctica de pruebas, propongan las excepciones, si a bien lo tuvieren, las cuales se decidirán en la respectiva sentencia. De igual forma, se informa a las partes que la decisión que ponga fin la presente acción será consignada dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento del término de traslado (Artículo 22 de la Ley 472 de 1998).

CUARTO: CONCÉDASE el término legal de tres (3) días a la **SUBSECRETARIA DE SALUD PÚBLICA – CENTRO DE ZONOSIS DE BOGOTÁ D.C.**, PATRICIA ARCE GUZMÁN, con el fin que justifique la inasistencia a la audiencia de pacto de cumplimiento, atendiendo lo establecido en el inciso 2º del artículo 27 de la Ley 472 de 1998.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ

PVC



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 55 ADMINISTRATIVO
DE BOGOTÁ D.C. - SECCIÓN SEGUNDA
ESTADO
El auto anterior se notificó por Estado No. 058
de Hoy 13 JUL 2017
El Secretario: